

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registros

C/ Edison, 4

28006 Madrid

Madrid, a 11 de junio de 2019

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante del SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI (Nº de registro 5369).

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora del fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

Se ha alcanzado la cifra de 50 millones de euros de volumen de patrimonio del fondo.

Se eleva el volumen de patrimonio del fondo a partir del cual se aplica la comisión de gestión, de depositaría, de suscripción y de reembolso hasta los **85 millones** de euros.

Por tanto, dichas comisiones se aplicarán en los siguientes casos:

- **Comisión de gestión (anual):**
 - 0% hasta el 9.7.19, inclusive (o, si sucede antes, el día en el que el fondo alcance los 85 millones de euros).
 - 0,4% desde el 10.7.19, inclusive (o, si sucede antes, el día siguiente al día en el que el fondo alcance los 85 millones de euros).
- **Comisión de depositaría (anual):**
 - 0% hasta el 9.7.19, inclusive (o, si sucede antes, el día en el que el fondo alcance los 85 millones de euros).
 - 0,1% desde el 10.7.19, inclusive (o, si sucede antes, el día siguiente al día en el que el fondo alcance los 85 millones de euros).
- **Comisión de reembolso:**
 - 1% para órdenes dadas desde el 10.7.19 (o, si sucede antes, el día siguiente al que el fondo alcance los 85 millones de euros), hasta el 10.11.19, ambos inclusive.
- **Comisión de suscripción:**
 - 3% para órdenes dadas desde el 10.7.19 (o, si sucede antes, el día siguiente al que el fondo alcance los 85 millones de euros) hasta el 31.10.25, ambos inclusive.

Asimismo, se eleva el volumen de patrimonio del fondo a partir del cual aplicará la limitación de volumen máximo de participaciones por partícipe hasta los **85 millones** de euros.

Por tanto, el volumen máximo de participaciones por partícipe se aplicará en los siguientes casos:

- **Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Desde el día 10.7.19, inclusive, o, si sucede antes, el día siguiente al día en el que el fondo alcance los 85 millones de euros (ampliable mediante Hecho Relevante), el volumen máximo a suscribir por cada partícipe será de una participación.

En caso de que el fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 10.7.19, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC